|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/19/3 | | |
| ORIGINAL:  INGLÉS | | |
| fecha:  10 DE MARZO DE 2017 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimonovena sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de mayo de 2017**

INFORME SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN INDEPENDIENTE

*preparado por la Secretaría*

En su decimoctava sesión, celebrada del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, durante el debate del Informe sobre el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) (documento CDIP/18/7), el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) “pidió a la Secretaría que presente, en su próxima sesión, un informe acerca de las recomendaciones que le conciernen. Se decidió también que los Estados miembros suministren a la Secretaría, antes del 28 de febrero de 2017, comunicaciones por escrito acerca de las recomendaciones contenidas en el informe. En el informe de la Secretaría deberían incluirse las comunicaciones que se reciban de los Estados miembros”.

Por consiguiente, en los anexos al presente documento figuran la respuesta de la Secretaría acerca de las recomendaciones que le conciernen y una comunicación recibida de la Delegación de Turquía en nombre del Grupo B.

*Se invita al CDIP a examinar la información contenida en los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

**Informe sobre las recomendaciones del examen independiente dirigidas a la Secretaría de la OMPI**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Recomendaciones** | **Dirigidas a** | **Respuesta de la Secretaría** |
| **Recomendación 1:**  Es necesario consolidar los importantes avances realizados en el CDIP a través de un debate de alto nivel en el que se aborden las nuevas necesidades que se plantean y se analice la labor de la Organización sobre nuevas cuestiones relacionadas con los derechos de P.I. (DPI). El Comité también debería facilitar el intercambio de estrategias y mejores prácticas de Estados miembros en base a la experiencia de éstos en hacer frente a las preocupaciones en materia de P.I. y desarrollo. | CDIP |  |
| **Recomendación 2:**  Los Estados miembros deberían tomar medidas para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité y la aplicación del mecanismo de coordinación. | Estados miembros |  |
| **Recomendación 3:**  La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectiva de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) en la coordinación de la aplicación de la A.D. | Secretaría | Antecedentes  Con la orientación y la aprobación de los Estados miembros, la OMPI ha introducido progresivamente medidas de coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Estas medidas estuvieron destinadas a la coordinación interna, así como a proporcionar información a los Estados miembros en múltiples niveles, específicamente, con respecto al CDIP, el Comité del Programa y Presupuesto y la Asamblea General de la OMPI (AG).  Poco después de la adopción de la A.D. en 2007, se creó la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD). La División funciona como la Secretaría del CDIP, facilita la aplicación de sus decisiones y coordina la presentación de informes al Comité. A nivel interno, la División coordina todos los aspectos de la aplicación de la A.D. en los diversos sectores de la OMPI, entre ellos la ejecución de proyectos de la A.D. La labor de la División se basa en los procedimientos establecidos para asumir estas responsabilidades bajo la supervisión directa y con el apoyo activo del director general adjunto para el Sector de Desarrollo.  A fin de facilitar la labor del CDIP, el Comité recibe múltiples informes preparados por la Secretaría. Ellos incluyen, entre otros: 1) un informe anual del director general sobre la Aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Este informe contiene un panorama general de la labor de toda la Organización que contribuye a los objetivos de la Agenda para el Desarrollo; 2) un informe sobre la marcha de la labor, que proporciona información actualizada sobre la ejecución de proyectos de la A.D. y “recomendaciones de aplicación inmediata”; 3) informes de evaluación de los proyectos de la A.D. que se han finalizado; y 4) informes sobre otros asuntos, como aquellos sobre los ODS y flexibilidades a solicitud del Comité.  La A.D. se ha incorporado plenamente al marco de la gestión por resultados de la OMPI. El Informe sobre el presupuesto por programas y el Informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) de la Organización contienen información completa sobre la aplicación e incorporación de la A.D. El presupuesto por programas proporciona información sobre el presupuesto para proyectos de la A.D. y la estimación de los gastos destinados a desarrollo por programa y resultado previsto. Además, desde 2015, la evaluación de la aplicación de la A.D. se ha integrado plenamente en el PPR.  La AG examina en cada sesión un Informe del CDIP. Además, de conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, los órganos pertinentes de la OMPI incluyen en su informe anual a la AG una descripción de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la A.D.  Los detalles de la información anterior fueron comunicados al equipo encargado del examen, que se manifestó a favor del enfoque de la Organización y recomendó su continuación.  Viabilidad de la aplicación  Esta recomendación se está aplicando en la actualidad. |
| **Recomendación 4:**  Al aplicar las recomendaciones de la A.D., el CDIP debería considerar la forma de responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de P.I. A ello debería sumarse una cooperación activa con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo a fin de aprovechar sus conocimientos en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y avanzar en la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. | CDIP |  |
| **Recomendación 5:**  La OMPI debería considerar, siempre que sea posible, la vinculación de las recomendaciones de la A.D. a los resultados previstos incluidos en el presupuesto por programas. Los resultados previstos pueden modificarse o bien pueden añadirse nuevos resultados previstos para garantizar la integración de las recomendaciones de la A.D. en la labor de la OMPI de la manera más eficaz y sostenible. | Secretaría | Antecedentes  Desde 2010-2011, el presupuesto por programas contiene referencias específicas a las recomendaciones de la A.D. que orientan la aplicación de la labor en el marco de sus 31 programas. En el bienio 2012-2013, se introdujo por primera vez un marco de resultados de la Organización, en virtud del cual cada uno de los programas realizó contribuciones específicas a los resultados previstos a nivel de la Organización. Por consiguiente, desde una perspectiva de planificación de los programas, la combinación de los resultados previstos a los que contribuye y las recomendaciones de la A.D. que orientan su labor brinda una matriz de planificación amplia, holística y a medida que vincula las recomendaciones de la A.D. con los resultados desde el punto de vista sustancial y específico de cada uno de los programas.  Viabilidad de la aplicación  En opinión de la Secretaría, el enfoque actual satisface el objetivo de la recomendación. |
| **Recomendación 6:**  Se alienta a los Estados miembros a mejorar la coordinación entre las Misiones con base en Ginebra y sus oficinas de P.I. y otras autoridades en sus capitales a fin de lograr un enfoque coordinado en las relaciones con el CDIP y aumentar la concienciación sobre los beneficios que proporciona la A.D. En los trabajos del Comité debería reforzarse la presencia de expertos nacionales de mayor nivel. El CDIP debería considerar modalidades de presentación de informes sobre lo realizado a nivel nacional para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. | Estados miembros y  CDIP |  |
| **Recomendación 7:**  Se alienta a los Estados miembros a que, a la vista de sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos para la consideración del CDIP. Deberían considerar el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas asociadas a la ejecución exitosa de proyectos y actividades de la A.D. Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos y/o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la A.D. | Estados miembros  y CDIP  y  Secretaría | Antecedentes  Los informes de evaluación a menudo contienen información sobre la experiencia adquirida en la ejecución de los proyectos de la A.D., que se tienen en cuenta en la elaboración y aplicación de otros proyectos y actividades. Sin embargo, no existe una herramienta como una base de datos, que recopile información de manera sistemática.  Viabilidad de aplicación  Las medidas adoptadas por la Secretaría con respecto a la posible creación de una base de datos dependen de la decisión del Comité sobre la parte anterior de la presente recomendación. |
| **Recomendación 8:**  La labor futura relacionada con el desarrollo de nuevos proyectos debería ser modular y personalizable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad. | CDIP  y  Secretaría | Antecedentes  En lo que respecta a la primera parte de esta recomendación, dado que el alcance de los proyectos de la A.D. se limita a un número reducido de países, se ha personalizado su estrategia de aplicación para que se adapte a las necesidades de cada país receptor. Los proyectos como el “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” – Fase I, el Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. (Fases I y II) y el Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) son algunos ejemplos de que la aplicación se ha adaptado a las necesidades de cada país beneficiario. Ello puede observarse en los documentos de proyecto, los informes sobre la marcha de la labor y los informes de evaluación correspondientes.  Además, cabe observar que la mayoría de las propuestas de proyectos recientemente presentadas al Comité, cuando procede, prevén criterios para la selección de países beneficiarios. Estos criterios incluyen algunos requisitos previos como la presencia de infraestructura/ instituciones/ un marco jurídico/ nivel de conocimientos, etc. necesarios en los países beneficiarios. Se presentó este enfoque para asegurarse de que los países receptores tienen la capacidad de absorción necesaria y son capaces de derivar beneficios del proyecto a largo plazo. El informe del examen enumeraba una serie de proyectos a cuyo éxito contribuyeron la capacidad de absorción y los conocimientos previos. Estos proyectos son: el Acceso a bases de datos especializadas, las Instituciones de P.I. eficaces, el Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. (Fases I y II) y el Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes. La Secretaría tomó nota de estos ejemplos.  Con respecto a la segunda parte de la recomendación, cuando ha sido necesario se ha llevado a cabo la coordinación y asociación con organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades a fin de ejecutar el proyecto. Los siguientes proyectos son algunos ejemplos de esa colaboración: P.I. y fuga de cerebros, Acceso a bases de datos especializadas (Fases I y II), Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (Fases I y II).  Viabilidad de la aplicación  En cuanto a la primera parte de la recomendación, la Secretaría podría aplicar y reforzar los enfoques mencionados en los proyectos futuros.  La segunda parte de la recomendación podría aplicarse a proyectos en que la coordinación y las asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas y otras entidades sean pertinentes. |
| **Recomendación 9:**  La OMPI debería prestar más atención a la contratación de expertos con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus diversos organismos a fin de facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto. | Estados miembros  y  Secretaría | Antecedentes  Los directores de proyecto, que por principio trabajan conjuntamente con expertos locales e internacionales, siempre que procede y es viable, tienen en cuenta la contratación de expertos con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Se prevé que los expertos locales aporten al proyecto conocimientos específicos de la situación socioeconómica, las prioridades, el conocimiento del sistema de P.I., etc. de un país determinado. A modo de ejemplo, y como consta en los documentos de proyecto, los informes sobre la marcha de la labor y los informes de evaluación, varios proyectos han aplicado este principio, en particular, el Proyecto de mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios; el Proyecto de fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (Fases I y II); el Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (Fases I y II); y el Proyecto sobre propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo.  Viabilidad de aplicación  Es viable aplicar esta recomendación. El enfoque en el que esta se basa podría fortalecerse aún más en proyectos futuros. |
| **Recomendación 10:**  Los informes sobre el avance de los trabajos de la Secretaría presentados al CDIP deberían incluir información detallada de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la A.D. Debería evitarse la asignación simultánea de un mismo director de proyecto a varios proyectos. | Secretaría | Antecedentes  Con respecto a la primera parte de la recomendación, en la actualidad, los informes sobre la marcha de la labor proporcionan información sobre los costos de personal y los costos no relativos al personal, así como sobre la tasa de ejecución de proyectos. Esa información también se incluye en el presupuesto por programas aprobado por los Estados miembros. Tanto los informes sobre la marcha de la labor como el presupuesto por programas están disponibles al público. La información detallada del presupuesto y los gastos reales también se publican en forma trimestral, a través de una plataforma exclusiva para miembros.  Con respecto a la segunda parte de la recomendación, cabe observar que se asignó más de un proyecto al mismo director al inicio de la aplicación de la A.D. y en el momento de la tercera sesión del CDIP, cuando se aprobó un gran número de proyectos. Por ejemplo, el documento CDIP/3/INF/2 contenía nueve proyectos de la A.D. que se someterían a aprobación del Comité[[1]](#footnote-2). Debido a la gran demanda de conocimientos en determinadas áreas, en algunos casos, a un director de proyecto se le asignó más de un proyecto. No obstante, esta práctica se interrumpió tras la finalización de los proyectos mencionados.  Viabilidad de aplicación  Es viable la aplicación de la primera parte de la recomendación. Se puede incluir información financiera detallada en los siguientes informes sobre la marcha de la labor, que ha de examinar el Comité.  Con respecto a la segunda parte, como se explicó, no hay proyectos de la A.D. asignados simultáneamente al mismo director de proyecto. La Secretaría podría garantizar la aplicación de esta recomendación en el futuro. |
| **Recomendación 11:**  Debería establecerse un mecanismo para informar de las recomendaciones acordadas incluidas en los informes de evaluación y de los resultados integrados como consecuencia de los proyectos de la A.D. Los procesos de integración deberían estar alineados con los resultados previstos aprobados. | Estados miembros  y  Secretaría | Antecedentes  Con respecto a la primera parte de la recomendación, el Comité no siempre ha adoptado decisiones claras relativas a la aplicación de todas las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de los proyectos de la A.D. Por consiguiente, cuando ha sido necesario, la Secretaría ha aplicado varias de las recomendaciones en sus proyectos y actividades relacionados con la A.D.  En cuanto a la segunda parte de la recomendación, cabe observar que tras la presentación de la gestión por resultados, incluido el presupuesto por resultados en el bienio 2014-2015, toda la labor de la Organización está vinculada con los resultados previstos. Ello implica que los proyectos de la A.D. que se han integrado en la labor habitual de la Organización están automáticamente relacionados con los mismos resultados a los que contribuyó el proyecto original de la A.D. Esto garantiza la coherencia en el enfoque de planificación. Cabe señalar que todos los procesos de gestión por resultados en la Organización se apoyan en un conjunto de herramientas de planificación institucional de los recursos, elaboradas para reforzar los vínculos entre todas las actividades y recursos y el marco de resultados de la organización.  Viabilidad de aplicación  En la opinión de la Secretaría, el enfoque actual satisface el objetivo de la recomendación. |
| **Recomendación 12:**  Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar formas y medios para una mejor divulgación de la información sobre la A.D. y su aplicación. | Estados miembros  y  Secretaría | Antecedentes  La Secretaría ha adoptado diversos enfoques para la divulgación de información sobre la A.D., su aplicación y otras actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo. En primer lugar, la A.D. tiene una fuerte presencia en el sitio web de la OMPI. En un sitio web dedicado especialmente a la A.D. se proporciona información sobre los antecedentes de su adopción, las 45 recomendaciones, la creación del CDIP, las diversas sesiones del CDIP y los documentos examinados por el Comité, la ejecución de proyectos y sus productos relacionados, otros recursos y actividades y una sección de “noticias”. El sitio web se actualiza con frecuencia. La Secretaría también utiliza redes sociales como youtube.com y twitter para divulgar información sobre la A.D. y el CDIP. Por ejemplo, en las últimas sesiones se han publicado videoclips en youtube.com en los que se resume la labor del Comité. La OMPI también ha utilizado Twitter para divulgar información acerca de actividades importantes relacionadas con la A.D. como la Conferencia Internacional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo, celebrada en abril de 2016. También se ha utilizado Twitter para difundir información sobre el CDIP. Cabe señalar que las actividades como el CDIP y la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo mencionada anteriormente son abiertas a todo el público (funcionarios del Gobierno, ONG/ OIG/ sociedad civil) a través de transmisión web. Como se mencionó en el Informe sobre la Conferencia (documento CDIP/18/3), alrededor de 600 personas participaron en la Conferencia mediante su difusión en Internet. El contenido de la formación de la Academia de la OMPI, que incluye aspectos de la P.I. relacionados con el desarrollo, ha sido un importante canal de divulgación de conocimiento sobre la A.D. y la P.I. y el Desarrollo. En 2012, se incluyeron aspectos de la A.D. en el curso general sobre P.I. impartido en cuatro idiomas y en cuatro cursos avanzados impartidos en un total de seis idiomas. Además, a nivel nacional, la ejecución de diversos proyectos de la A.D. y sus productos han permitido que se divulgara automáticamente información sobre la A.D., tanto de forma implícita como explícita. A modo de ejemplo de esta última categoría, la OMPI y Cambridge University Press publicaron el libro “The informal economy in developing Nations: Hidden engine of innovation?” en el marco del Proyecto del CDIP sobre P.I. y la economía informal en 2016. En 2016 se finalizó un libro similar sobre la movilidad internacional de talentos e innovación, basado en el Proyecto de la CDIP sobre P.I. y fuga de cerebros, cuya publicación está prevista para este año.  Viabilidad de aplicación  Es viable la aplicación de esta recomendación. La Secretaría pide orientación al Comité sobre cómo mejorar la divulgación de la información sobre la A.D. y su aplicación. |

[Sigue el Anexo II]

**Contribución del Grupo B relativa a las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (documento CDIP/18/7)**

El Grupo B valora positivamente la conclusión del informe de que “la aplicación de las recomendaciones de la A.D. ha estado, en su mayor parte, en consonancia con las expectativas de los Estados miembros, partes interesadas y otros beneficiarios previstos, y que el enfoque basado en proyectos temáticos ha sido una modalidad útil para acelerar la aplicación de las recomendaciones de la A.D.” Valoramos los esfuerzos realizados por el equipo encargado del examen y tomamos nota de las constataciones, conclusiones y recomendaciones del informe, contenidas en el documento CDIP/18/7.

Tal como nuestro Grupo declarara en la 18ª sesión del Comité, las recomendaciones se dirigen a tres grupos de “actores”: 1) los distintos Estados miembros; 2) el CDIP; y 3) la Secretaría de la OMPI. Algunas recomendaciones contienen elementos dirigidos a más de uno de los grupos indicados más arriba.

Consideramos que en relación con las recomendaciones, o elementos de las recomendaciones, dirigidas a los Estados miembros, éstos deberían revisarlas y examinarlas con sus respectivas capitales y considerar qué medidas correspondería tomar para su aplicación a escala nacional. En relación con las recomendaciones, o elementos de las recomendaciones, dirigidas al CDIP, los miembros del CDIP deberían revisar atentamente esas recomendaciones y someter propuestas al examen del CDIP. Por último, en relación con las recomendaciones, o elementos de las recomendaciones, dirigidas a la Secretaría de la OMPI, esperamos con interés los comentarios de la Secretaría. Luego, el CDIP debería examinar los comentarios y a su vez la Secretaría debería tomar medidas respecto de las recomendaciones sobre las cuales el Comité haya llegado a un acuerdo y presentar informes sobre la aplicación.

Con el propósito de plasmar y profundizar este debate, tal como solicitara el presidente en la 18ª sesión del Comité, el Grupo B ofrece los comentarios que figuran a continuación (en letra negrita) respecto de las 12 recomendaciones contenidas en el documento CDIP/18/7:

Recomendación 1

Es necesario consolidar los importantes avances realizados en el CDIP a través de un debate de alto nivel en el que se aborden las nuevas necesidades que se plantean y se analice la labor de la Organización sobre nuevas cuestiones relacionadas con los derechos de P.I.(DPI). El Comité también debería facilitar el intercambio de estrategias y mejores prácticas de Estados miembros en base a la experiencia de éstos en hacer frente a las preocupaciones en materia de P.I. y desarrollo.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B respalda el intercambio de estrategias y mejores prácticas entre los Estados miembros acerca de la experiencia de éstos en hacer frente a las cuestiones en materia de P.I. y desarrollo. Esas sesiones de intercambio deberían llevarse a cabo durante las reuniones del Comité, con carácter periódico, según determinen los Estados miembros.**
* **El Grupo B entiende que “un debate de alto nivel” ha de girar en torno a las experiencias en hacer frente a las cuestiones de P.I. y desarrollo en el nivel del Comité[[2]](#footnote-3). Consideramos que un debate de esa índole reportaría la mayor utilidad si se realizara con la participación de expertos de las capitales que tengan participación y conocimientos directos en esas cuestiones incipientes.**

Recomendación 2

Los Estados miembros deberían tomar medidas para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité y la aplicación del mecanismo de coordinación.

**Comentarios del Grupo B:**

* **Respaldamos enérgicamente las recomendaciones del Informe en el sentido de que deben resolverse las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité y la aplicación del mecanismo de coordinación. El Informe se refiere al mandato del CDIP y el mecanismo de coordinación en la constatación 4. Además, en la conclusión 2 se sostiene que “[l]os principios y objetivos de la A.D. han guiado la labor de la Organización en los debates en el seno del CDIP y de otros órganos de la OMPI”, y la conclusión 3 es que el papel del CDIP se ha desempeñado con eficiencia en la aplicación y supervisión de las recomendaciones de la A.D. El Grupo B considera que el informe es claro en cuanto a que extender el mecanismo de coordinación a otros órganos no es útil ni necesario para dar cumplimiento a las recomendaciones de la A.D.**
* **Respaldamos enérgicamente el llamamiento a poner fin a cualquier debate adicional sobre el mecanismo de coordinación y acatamos el llamamiento del Informe, en el párrafo final de la constatación 4, a dedicar al *“examen de la sostenibilidad de los proyectos concluidos e integrados en la actividad ordinaria”* el *tiempo* que corresponda.**

Recomendación 3

La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectiva de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) en la coordinación de la aplicación de la A.D.

**Comentarios del Grupo B:**

* **Señalamos la importancia de seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y alentar a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos a ese respecto.**
* **Señalamos también que esas cuestiones también parecen abordarse en el marco de las recomendaciones 6 y 7.**

Recomendación 4

Al aplicar las recomendaciones de la A.D., el CDIP debería considerar la forma de responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de P.I. A ello debería sumarse una cooperación activa con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo a fin de aprovechar sus conocimientos en la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y avanzar en la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Comentarios del Grupo B:**

* **Esta recomendación abarca la labor que ya se está realizando en el CDIP. En particular, y tras la publicación del Informe contenido en el documento CDIP/18/7, el Grupo B desea destacar que el CDIP ha podido acordar, tras muchos años de debates, que la Secretaría presente un informe anual de sus actividades relacionadas con los ODS. Consideramos que este enfoque hará avanzar al Comité en esta importante cuestión.**
* **También señalamos que esta recomendación se solapa con la recomendación 1.**

Recomendación 5

La OMPI debería considerar, siempre que sea posible, la vinculación de las recomendaciones de la A.D. a los resultados previstos incluidos en el presupuesto por programas. Los resultados previstos pueden modificarse o bien pueden añadirse nuevos resultados previstos para garantizar la integración de las recomendaciones de la A.D. en la labor de la OMPI de la manera más eficaz y sostenible.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B no respalda esta recomendación, porque las recomendaciones de la A.D. proporcionan orientación estratégica –una orientación que ya está sistemáticamente integrada en la labor de la OMPI– y no ofrecen los resultados mensurables que serían necesarios para considerar la viabilidad de esas recomendaciones en el marco del sistema de gestión por resultados.**
* **Señalamos que de la conclusión 7 se desprende que las recomendaciones de la A.D. y sus principios ya han sido mayormente integrados en el ciclo del presupuesto por programas. Además, en la conclusión 7 se destaca que el Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR) ya contiene, en cada programa, una sección en la que se describe el papel y la contribución a la aplicación de la A.D. y que la A.D. ha sido incorporada e integrada en la reseña de los avances logrados. En particular, observamos en la conclusión 10 que “*[l]os informes regulares sobre el avance de los trabajos presentados al CDIP proporcionan evidencias de la participación de la Secretaría en los avances de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y oportunidades para que los Estados miembros vigilen y supervisen la aplicación*”.**
* **Observamos que en el Informe se identifican deficiencias concretas en el Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) 2010-2015. Sin embargo, el PEMP 2016-2020 integra las estrategias, desafíos y oportunidades de la A.D., en particular en el marco de los objetivos estratégicos III, V y VI. De esa forma, pues, se abordan las deficiencias identificadas en relación con el PEMP 2010-2015.**
* **Por lo tanto, el Grupo B considera que de las conclusiones y del PEMP más reciente se desprende claramente que los Estados miembros ya cuentan con las herramientas necesarias para supervisor sistemáticamente la integración de las recomendaciones de la A.D. en la labor de la OMPI, con inclusión de la programación y la planificación estratégica, tal como se describe más arriba.**

Recomendación 6

Se alienta a los Estados miembros a mejorar la coordinación entre las Misiones con base en Ginebra y sus oficinas de P.I. y otras autoridades en sus capitales a fin de lograr un enfoque coordinado en las relaciones con el CDIP y aumentar la concienciación sobre los beneficios que proporciona la A.D. En los trabajos del Comité debería reforzarse la presencia de expertos nacionales de mayor nivel. El CDIP debería considerar modalidades de presentación de informes sobre lo realizado a nivel nacional para la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B respalda la adopción de modalidades para velar por la presentación de informes por los Estados miembros, con carácter voluntario, sobre las medidas tomadas a escala nacional para dar aplicación a las recomendaciones de la A.D.**
* **Asimismo, vemos con buenos ojos el llamamiento a intensificar la participación de los expertos que trabajan en las capitales, con miras a aprovechar su experiencia práctica y sus conocimientos especializados.**

Recomendación 7

Se alienta a los Estados miembros a que, a la vista de sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos para la consideración del CDIP. Deberían considerar el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas asociadas a la ejecución exitosa de proyectos y actividades de la A.D. Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos y/o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la A.D.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B respalda el aliento que se da a los Estados miembros para que formulen propuestas de nuevos proyectos para la consideración del Comité y atribuye gran importancia al hecho de que esas propuestas se basen en las necesidades nacionales.**
* **El Grupo B vería asimismo con buenos ojos el intercambio de experiencias por los países beneficiarios sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas a partir de la ejecución de los proyectos de la A.D.**
* **El Grupo B ve con buenos ojos que se mantenga un debate en el seno del CDIP sobre cuál sería el mejor formato para sistematizar esa presentación de informes, señalando que ha quedado demostrado en el pasado que el formato de base de datos conlleva algunos puntos débiles y supone ingentes costos.**

Recomendación 8

La labor futura relacionada con el desarrollo de nuevos proyectos debería ser modular y personalizable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B señala la importancia de que se tengan debidamente en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los beneficiarios de los proyectos en todas las etapas del proceso –desde el examen de la propuesta de proyecto hasta la ejecución de los proyectos.**

Recomendación 9

La OMPI debería prestar más atención la contratación de expertos con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus diversos organismos a fin de facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B respalda plenamente la contratación por la OMPI sobre la base del mérito.**
* **Respaldamos plenamente también la segunda parte de la recomendación, que está dirigida a los Estados miembros. Sin embargo, señalamos que ese elemento no hace necesaria la toma de ninguna medida por el Comité, sino que debería abordarse a escala nacional.**

Recomendación 10

Los informes sobre el avance de los trabajos de la Secretaría presentados al CDIP deberían incluir información detallada de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la A.D. Debería evitarse la asignación simultánea de un mismo director de proyecto a varios proyectos.

**Comentarios del Grupo B:**

* **En términos generales, el Grupo B respalda la transparencia en lo que atañe a la presentación de informes sobre el uso de los recursos destinados a los proyectos. Sin embargo, con respecto a la recomendación 10, no nos queda claro qué información adicional sería necesaria para lograr ese objetivo. En cuanto a la segunda parte de la recomendación, el Grupo B desea recalcar que la evaluación del volumen de tareas que se considere adecuado para un director de proyecto ha de ser realizada caso por caso por personal competente de la Secretaría de la OMPI.**

Recomendación 11

Debería establecerse un mecanismo para informar de las recomendaciones acordadas incluidas en los informes de evaluación y de los resultados integrados como consecuencia de los proyectos de la A.D. Los procesos de integración deberían estar alineados con los resultados previstos aprobados.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B no respalda esta recomendación, porque representa una carga indebida y resultaría contraproducente.**
* **El Grupo B sigue respaldando la práctica establecida de este Comité, de gran utilidad, es decir que cuando los Estados miembros examinan los informes de evaluación de los proyectos, dan su opinión con respecto a los efectos de la evaluación y dejan que la Secretaría decida acerca de la mejor manera, y la más práctica, de tomar en consideración esos efectos y recomendaciones, pero no aprueban una por una las recomendaciones de la evaluación. Examinar y aprobar una por una las recomendaciones de la evaluación daría lugar a debates largos e ineficientes y, en nuestra opinión, complicaría o entorpecería la labor del Comité. Asimismo, demoraría cualquier mejora que pudiera introducirse, puesto que los Estados miembros podrían no ponerse de acuerdo sobre el texto exacto de las recomendaciones.**

Recomendación 12

Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar formas y medios para una mejor divulgación de la información sobre la A.D. y su aplicación.

**Comentarios del Grupo B:**

* **El Grupo B está dispuesto a explorar las formas y los medios para una mejor divulgación de la información sobre la A.D. y su aplicación, aunque considera que esta recomendación está cubierta por las medidas que han de tomarse en el marco de las recomendaciones 6 y 7.**

[Fin del Anexo II y del documento]

1. Documento disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=119552> [↑](#footnote-ref-2)
2. Este entendimiento guarda coherencia con la explicación brindada por el Sr. Gupta en la 18ª sesión del Comité. [↑](#footnote-ref-3)